

**Consejo de la Magistratura**  
Provincia del Chubut

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 32 /18 C.M.**

Comodoro Rivadavia, 06 de julio de 2018.

**---VISTO:-----**

---El aumento otorgado por el Poder Judicial de la Provincia del Chubut mediante Acuerdo Plenario N° 4645/18 a los agentes de esa repartición, a partir del 1° de junio 2018.-----

**---CONSIDERANDO:-----**

---Que la Resolución Administrativa N° 59/05 CM de fecha 11 de julio 2005 dispone que el personal temporario del Consejo de la Magistratura reciba remuneraciones equiparadas a las adjudicadas al personal administrativo del Poder Judicial, a cuya categoría escalonaria fueron oportunamente asimilados.-----

---Que dicha equiparación no es automática, sino que debe ser dispuesta por Presidencia en las oportunidades en que se den las condiciones que lo hagan posible.-----

---Que por ello, y de conformidad a las facultades que le otorga el art. 19 de la Ley V N° 70, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut-----

**---RESUELVE:-----**

---1°) Disponer que los haberes del personal temporario del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut se incrementen en un porcentaje del 10 % a partir del 1° de junio del corriente año.-----

---2°) Regístrese, comuníquese a la Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia para su implementación, notifíquese a los interesados y archívese.-----



Dr. Diego Daniel Cruceño  
SECRETARIO  
Consejo Magistratura  
Chubut



Dr. MARTIN MONTENEGRO  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA